

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACION
EN EL REGISTRO DE VALORES
EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 01 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1507

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 215, en la Norma de Carácter General N° 352 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de cancelación de la inscripción de los valores inscritos en el Registro de Valores Extranjeros bajo el número 396 de fecha 6 de junio de 2012, correspondientes a un Exchange Traded Fund (ETF) perteneciente a la entidad VANECK ETF TRUST.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación de liquidación en la inscripción correspondiente a los valores inscritos en el Registro de Valores Extranjeros bajo el número 396 de fecha 6 de junio de 2012, correspondientes a un Exchange Traded Fund (ETF) perteneciente a la entidad VANECK ETF TRUST, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.



3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobada por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV/DJLC WF 1563739

Anótese, Comuníquese y Archívese.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular stamp. The stamp is yellow and contains the text "Sistema Electrónico" at the top, "FIRMADO" in the center, and "CMF" at the bottom. Below the signature, the following text is printed:

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1507-22-83250-J

Antecedentes de Inscripción		
Razón social emisor		VANECK ETF TRUST
Patrocinador		BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.
Valor	Se señalará el valor conforme éste sea requerido por el solicitante, en consecuencia, este campo debe quedar lo más amplio posible, para así señalar la descripción del valor otorgada por el emisor o patrocinador.	Exchange Traded Fund, VanEck Vectors Emerging Markets Aggregate Bond ETF
Contacto (no es parte registro)		Francisco Javier Salvo Aquiles - fsalvo@bice.cl
Anotaciones		
Modificación datos primera inscripción		
Cancelación		
Extinción		Solicitud de cancelación de los valores inscritos bajo el número 396 de fecha 6 de junio de 2012, consistente en un Exchange Traded Fund VanEck Vectors Emerging Markets Aggregate Bond ETF perteneciente a VANECK ETF TRUST. Con fecha 14 de septiembre de 2021 se acordó a su liquidación con efecto a partir del 22 de octubre del 2021. Dada esta última circunstancia, no procede el cobro de derechos por la anotación.

